



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0581

Radicado: 631304003001-2018-00096-00

En cumplimiento del “Protocolo Para La Prevención Del Coronavirus (Covid-19) Diligencias Judiciales” establecido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y dado el contacto directo con caso confirmado de Covid 19, que el suscrito funcionario cumple aislamiento preventivo por recomendación del área de seguridad en el trabajo y por orden del médico adscrito a la EPS Sura, que trata a la persona con quien se ha tenido contacto.

Por lo anterior, se hace necesario **APLAZAR** la diligencia de inspección judicial programada para el día 25 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m., **FIJANDO** desde ya nueva fecha y hora para llevarla a cabo el día **veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

NITIFÍQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28523b688bbfcdea27d4b14aade8b857a21f5b2cf7813f7dab3e20884eca0371

Documento generado en 21/05/2021 02:39:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>